

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**13583** *Corrección de erratas de la Orden TER/2232/2010, de 29 de julio, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Política Territorial.*

Advertida errata por omisión en la inserción de la Orden TER/2232/2010, de 29 de julio, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Política Territorial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 14 de agosto de 2010, páginas 72317 a 72335, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, Dirección General de Cooperación Local, entre las páginas 72320 y 72321, debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

«8. Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda: Dirección General de Cooperación Local, Plaza de España 17, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad de nivel: Medio.

Fichero número 4. Fichero Metrópolis.

1. Responsable: Dirección General de Cooperación Local.

2. Finalidad y uso: Gestionar el Fondo Estatal de Inversión Local y realizar los pagos correspondientes a los proyectos aprobados.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alcalde, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos municipales responsables de realizar los trámites oportunos para la gestión de los proyectos financiados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

4. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Datos cargados en la aplicación Metrópolis por lo propios Alcaldes, funcionarios con habilitación de carácter estatal o empleados públicos municipales responsables de los proyectos de cada Ayuntamiento.

5. Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos: Del personal del Ayuntamiento que tramita la gestión de los proyectos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, firma manuscrita (escaneada), cargo o empleo público, dirección postal, dirección de correo electrónico, teléfono.

De las empresas y los contratistas: Nombre, apellidos y DNI/NIF del contratista persona física; nombre, apellidos y DNI/NIF del representante de la empresa adjudicataria, en determinados casos.

Sistema de Tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

6. Cesiones de datos que se prevén: No hay comunicaciones de datos previstas.

7. Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: No hay previstas transferencias internacionales de datos.

8. Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda: Dirección General de Cooperación Local, Plaza de España 17, 28071 Madrid.

9. Medidas de seguridad de nivel: Básico.

Fichero número 5. Fichero Arcadia.

1. Responsable: Dirección General de Cooperación Local.
2. Finalidad y uso: Gestionar el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y realizar los pagos correspondientes a los proyectos aprobados.
3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alcalde, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos municipales responsables de realizar los trámites oportunos para la gestión de los proyectos financiados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
4. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Datos cargados en la aplicación Arcadia por lo propios Alcaldes, funcionarios con habilitación de carácter estatal o empleados públicos municipales responsables de los proyectos de cada Ayuntamiento.
5. Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:»